

Por cada nueva contratación de uno, o más, de los seguros relacionados en el apartado "Promoción y Seguros incluidos", realizada entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2021 (en adelante, "período de promoción"), el tomador del seguro, siempre que se encuentre al corriente en el pago de la prima de los seguros en promoción contratados, podrá conseguir el abono de un importe, conforme a las condiciones indicadas en estas bases.

Condiciones de la promoción

Durante el período de promoción indicado (entre el 1 de mayo y el 31 de julio de 2021), deben contratarse uno o más de los seguros informados en el apartado "Promoción y Seguros incluidos", cumpliendo los requisitos indicados a continuación:

- El tomador deberá ser una persona física.
- La contratación del seguro o seguros debe ser realizada a través de cualquier canal y punto de venta, excluyendo los canales de banca-seguros, (CaixaBank, S.A.), Mutua Madrileña y Centro de Seguros de El Corte Inglés.
- El tomador y/o asegurado no tiene que haber cancelado, por oposición a la prórroga o por cualquier otra causa, durante el período de esta promoción y/o dos meses antes del inicio de la misma, un seguro de la misma modalidad sobre idéntica persona con SegurCaixa Adeslas, S.A. de Seguros y Reaseguros (en adelante, "la aseguradora").
- El seguro o seguros contratados deben permanecer en vigor al menos doce meses desde su entrada en vigor.
- En el momento de realizarse los abonos en cuenta, los seguros que hayan dado derecho a promoción deben estar en vigor y al corriente de pago.

Promoción y Seguros incluidos

Si durante el período de promoción, el tomador contrata alguno de los seguros indicados en este apartado, tendrá derecho a un abono en cuenta cuyo importe será de 75 €, 50 € o 25 € según el producto contratado y según se indica a continuación:

Los seguros de Asistencia Sanitaria con reembolso que dan derecho a un abono de 75 € por asegurado son:

- Adeslas Negocio NIF Reembolso
- Adeslas Plena Extra 150
- Adeslas Plena Extra 240

Este importe se multiplicará por dos si al asegurado no se le aplican carencias en el seguro contratado en promoción. En este caso el abono total por asegurado será de 100 €.

Los seguros de Asistencia Sanitaria Ambulatoria o Dental que dan derecho a un abono de 25 € por asegurado son:

- Adeslas Go (Asistencia Sanitaria Ambulatoria)
- Adeslas Dental Max
- Adeslas Dental Autónomos
- Adeslas Dental Autónomos descuento
- Adeslas Dental Familia (sea como producto independiente o como cobertura incluida en un seguro de asistencia sanitaria o asistencia sanitaria ambulatoria)
- Adeslas Dental Funcionarios
- Adeslas Dental Colectivos

Ejemplos:

1. Un cliente contrata un seguro Adeslas Plena Extra con dos asegurados:
- 75 € (Asistencia Sanitaria) x 2 asegurados = **150 € abono total**
2. Un cliente contrata un seguro Adeslas Plena con un asegurado + Adeslas Dental Max con un asegurado:
- 50 € (Asistencia Sanitaria) + 25 € (Dental) = **75 € abono total**
3. Un cliente contrata un Adeslas Seniors con dos asegurados sin carencias aplicadas:
- 100 € (Asistencia Sanitaria con dos asegurados) x 2 (por no tener carencias aplicadas) = **200 € abono total**

Abono de los importes

El abono de los importes correspondientes se realizará en la cuenta bancaria en la que esté domiciliada la prima de cada uno de los seguros en promoción y se efectuará pasados ocho meses desde la fecha de inicio de vigencia del seguro, a final del mes correspondiente.

Incumplimiento de las condiciones de promoción

Si se produjera el incumplimiento de alguna de las condiciones indicadas en el apartado "Condiciones de la promoción", se detraerá de la cuenta bancaria en la que se hubiera ingresado el abono de la cuantía correspondiente al resultado de la diferencia entre el importe entregado y el importe que realmente le hubiera correspondido.

Conforme a lo anterior, el tomador autoriza de forma expresa e irrevocable a la aseguradora a realizar cargos en los términos expresados en este apartado en la cuenta bancaria indicada más arriba.